

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026

“ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026”

ACTO	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de convocatoria	30 de septiembre de 2026	DOF, Plataforma Compras MX y página oficial de la CEAJ
Visita de campo	No aplica	No aplica
Entrega de muestras físicas	No aplica	No aplica
Recepción de Solicitudes de Aclaración	A más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones	Plataforma Compras MX
Junta de Aclaraciones	06 de octubre de 2026, a las 11:30 horas	A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”
Presentación y Apertura de Propositiones	13 de octubre de 2026, a las 13:00 horas	A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”
Fallo	30 de octubre de 2026, a las 12:00 horas	A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”
Firma de contrato	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)

ÍNDICE

NUMERA L	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	PÁG.
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS	4
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	9
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS LICITANTES	16
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	26
VII.	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	28
VIII.	INCONFORMIDADES	31
IX.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	32
X.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	32
XI.	OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS LICITANTES	33
XII.	DISCREPANCIAS	37
XIII.	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	37
XIV.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	37
XV.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	37
XVI.	RELACIONES LABORALES	38
XVII.	CONTRATO	38
XVIII.	GARANTÍAS	41
XIX.	SANCIONES	44
XX.	FORMA DE PAGO	46
XXI.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN	48
	Anexo Técnico	51
	Anexo 1. Propuesta económica	53
	Anexo 2. Propuesta técnica	55
	Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica	57
	Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante	61
	Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	63
	Anexo 6. Declaración de Integridad	66
	Anexo 7. Manifiesto de no ejecutar con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento	70
	Anexo 8. Manifiesto de no subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	72
	Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones	74
	Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas	76
	Anexo 11. Manifiesto de estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales (Compras MX)	78
	Anexo 12. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal	80
	Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	82
	Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de Mipymes	84

NUMERA L	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	PÁG.
	Anexo 15. Escrito de confidencialidad	86
	Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de virus informático	88
	Anexo 17. Manifiesto de nacionalidad mexicana	90
	Anexo 18. Contenido nacional	92
	Anexo 19. Manifestación referente a la Regla 9 de contenido nacional	94
	Anexo 20. Declaración de Discapacidad	100
	Anexo 21. Carta de Aceptación de la Convocatoria	102
	Anexo 22. Manifestación de MIPYME	104
	Anexo 23. Manifestación de Integración Nacional	109
	Anexo 24. Carta original de Distribuidor Autorizado	112
	Anexo 25. Escrito de Entrega de la Proposición	118
	Anexo 26. Carta de Ausencia de Conflicto de Interés	124
	Anexo 27. Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (Personas Físicas)	126
	Anexo 28. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	128
	Anexo 29. Resolución Miscelánea Fiscal vigente (Artículo 32-D CFF)	130
	Anexo 30. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	134
	Anexo 31. Modelo de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	139
	Anexo 32. Manifiesto de vínculos o relaciones que deberán formular las personas licitantes	146
	Anexo 33. Escrito Beneficio o ventaja indebida	147
	Anexo 34. Escrito No Subcontratación	149

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. **Área requirente:** La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico de los bienes o servicios requeridos, evalúa las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración sobre aspectos técnicos, conforme al artículo 2, fracción III del RLAASSP; y que, de acuerdo a sus necesidades, solicita formalmente al área contratante (UCC), realizar el procedimiento de contratación para la adquisición de bienes o prestación de los servicios.
2. **CFF:** Código Fiscal de la Federación;
3. **Carácter nacional:** Es aquel en el que solo participan personas físicas y morales nacionales y los bienes ofertados son producidos en México y cumplen con el contenido nacional señalado en las *“REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos, de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras pública, que celebren las dependencias y entidades de la administración Pública Federal”*, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010 y sus reformas;
4. **Contrato:** Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas;
5. **Convenio modificadorio:** Instrumento Jurídico que expresa el acuerdo de las partes de llevar a cabo cierta modificación del contenido de un contrato anteriormente formalizado;
6. **Convocante:** La Comisión Estatal del Agua de Jalisco; con domicilio en Av. Alemania No. 1377, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México;
7. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la licitación Pública, que se publica en los medios que la LAASSP señala a efecto de convocar a los interesados a participar en el procedimiento de contratación;
8. **Desechamiento:** Es el procedimiento mediante el cual, una vez evaluada legal, administrativa, técnica y económicamente la proposición, se resuelve que ésta no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, garantizando que solo participen aquellas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando la transparencia y equidad en la contratación;
9. **Dictamen Técnico:** Documento mediante el cual se manifiesta el resultado de la evaluación de las características y especificaciones de las propuestas técnicas de los bienes o servicios ofertados por los Licitantes;
10. **Dirección:** Dirección de Administración;

11. **Unidad Centralizada de Compras y/o área contratante:** La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos. "Subdirección de Servicios Generales"
12. **Garantía:** Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento del suministro contratado, y la correcta aplicación del anticipo u otras obligaciones;
13. **e.firma:** Firma Electrónica Avanzada, emitida por el SAT;
14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social;
15. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
16. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
17. **Licitante:** Persona Física o Moral que participa en el procedimiento de contratación;
18. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, mediante el cual la Convocante, la dependencia y el proveedor suscribirán el contrato con su e.firma, así como los convenios modificatorios que en su caso se deriven;
19. **Muestra física:** Bien presentado por los Licitantes con objeto de verificar sus características y comprobar su calidad;
20. **OIC:** Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración;
21. **OSD:** Oferta Subsecuente de Descuento (Subasta que puede ser Ascendente o Descendente);
22. **Padrón:** Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Administración;
23. **Plataforma:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX);
24. **Precio no conveniente:** Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el cuarenta por ciento;
25. **Precio no aceptable:** Aquel que no es admisible para adjudicar el contrato, cuando el monto ofertado, exceda el presupuesto autorizado o resulte superior en un diez por ciento respecto al obtenido como mediana en la investigación de mercado o promedio de las ofertas presentadas, siempre que existan al menos tres aceptadas técnicamente;

26. **Procedimiento:** Se refiere al medio de contratación que realiza la Convocante, para definir ofertas estructuradas donde los Licitantes proporcionan información legal-administrativa, técnica y económica, que se realiza con la finalidad de llegar a la adjudicación formal de la mejor propuesta solvente, de acuerdo al criterio de evaluación establecido;
27. **Proposición:** Integra la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por el Licitante;
28. **Proveedor:** Persona física o moral que resulta adjudicada mediante el fallo, y que deberá proveer al Gobierno del Estado los bienes o servicios contratados;
29. **Resumen de la convocatoria:** Documento que contiene los datos generales de la licitación señalados en el artículo 41 de la LAASSP, que se publica en el DOF;
30. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes;
31. **Registro único de participantes:** El registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación, a que se refiere el artículo 86 de la LAASSP;
32. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
33. **RUPC:** Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas al que se refiere el artículo 2 fracción XXV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
34. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
35. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria;
36. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
37. **SHP:** Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco;
38. **Tipo de contrato:** Modalidad de abastecimiento que puede ser mediante contrato abierto o contrato cerrado:
 - 38.1. **Contrato cerrado:** Es cuando se establecen cantidades determinadas de bienes o servicios a contratar.
 - 38.2. **Contrato abierto:** Es aquel en el que se establece cantidad mínima y máxima de bienes o servicios a contratar o presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP y el medio a utilizar será a través de la Plataforma.

II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. De la Entidad convocante y el área contratante.

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, fracción V, 35, fracción I, 39, fracción I, 40, 41 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículos 2 último párrafo, 83 y 99 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); así como el “Protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario oficial de la federación el día 19 de febrero de 2016, “el acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017” y demás disposiciones legales aplicables; fracción VI.II., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco con Recursos Federales, y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales como área contratante, **CONVOCA** a las personas físicas y morales que estén interesadas en participar en el procedimiento de la licitación pública indicada al rubro, en adelante (Procedimiento).

2. Identificación de la convocatoria.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de la Plataforma asignó para la misma el número LA-73-S02-914029972-N-2-2026, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

Conforme a lo establecido por el artículo 83, fracción III, inciso b) del RLAASSP, se hace del conocimiento de los Licitantes que los actos del Procedimiento se llevarán a cabo conforme al calendario señalado en la portada de la presente convocatoria.

3. Disponibilidad Presupuestaria.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Procedimiento de contratación se cuenta con suficiencia presupuestal conforme al artículo 33 de la LAASSP, conforme a la suficiencia presupuestal con número de oficio CEAJ/DPGR/SPPP/0678/2026, emitida por la Dirección de Proyecto y Gestión de Recursos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

4. Fuente de Financiamiento.

Programa PROAGUA 14-001/2026, para el ejercicio fiscal 2026.

5. **Plazo del procedimiento.**

El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación se llevará a cabo conforme al tercer párrafo del artículo 42 de la LAASSP, es decir en tiempos reducidos, lo anterior se motiva en el expediente de contratación ya que existieron se **circunstancias supervenientes ajenas a la convocante** que incidieron directamente en la oportunidad para iniciar el presente procedimiento de contratación.

6. Con el fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

7. **Notificaciones.**

Las notificaciones correspondientes a los actos del presente procedimiento de contratación se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, en términos de las disposiciones aplicables, y surtirán los efectos jurídicos correspondientes. Será responsabilidad de las personas licitantes consultar oportunamente la Plataforma y atender las comunicaciones, avisos, actas y demás documentos que se publiquen durante el procedimiento.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Establecer las bases del presente procedimiento de contratación, bajo las cuales los Licitantes deberán elaborar sus proposiciones y ofertar los bienes con las características y especificaciones mínimas requeridas en el (**Anexo Técnico**), en el entendido de que podrán proponer especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente.

El objeto de la presente convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026”**. Los bienes se deberán de entregar de acuerdo a las fechas, lugares de entrega y requisitos señalados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida, características y condiciones de los bienes necesarios para la entrega de los mismos; por lo que las proposiciones de las personas licitantes deberán apegarse a dicho anexo.

Para el objeto de la presente contratación, la CONVOCANTE, requiere que las personas licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la entrega de los bienes que se convocan, en términos de lo señalado en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de este documento.

Las personas licitantes deberán ofertar económicamente las cantidades solicitadas conforme a lo señalado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Conforme al artículo 35 de la LAASSP, a los actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso.
2. **Junta de aclaraciones.**
 - 2.1. **Solicitudes de Aclaración.**
 - 2.1.1. Conforme al artículo 44 de la LAASSP, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conforme con lo señalado en el artículo 93 del RLAASSP **deberán expresar su interés** por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
 - 2.1.2. **Para poder enviar aclaraciones a través de la Plataforma y participar en la junta de aclaraciones, las personas físicas y morales deberán generar y firmar electrónicamente el “Manifiesto de interés”, con lo que activará las funciones para enviar solicitudes de aclaración al procedimiento. Para lo cual deberá asegurarse de tener actualizados los datos legales.**
 - 2.1.3. Así mismo, serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración de la presente convocatoria.
 - 2.1.4. Las solicitudes deberán enviarse a través de la Plataforma, **a partir de la publicación del procedimiento y hasta 24 horas antes de la junta de aclaraciones**, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP. Posterior a este plazo, no podrá enviarlas.
 - 2.1.5. La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre la Plataforma al momento de su recepción en el sistema.
 - 2.1.6. En apego al artículo 90 del RLAASSP, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los numerales y/o anexos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o la partida con la cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos

señalados, o no estén relacionadas con este Procedimiento, no serán consideradas por la Convocante.

- 2.1.7. Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.
- 2.1.8. Los interesados tendrán un plazo máximo de seis horas a partir de la publicación del acta de aclaraciones para formular preguntas, las cuales deberán estar directamente relacionadas con las respuestas y podrán ser realizadas por cualquier licitante. En este periodo, nuevos interesados podrán generar el manifiesto de interés en participar y enviar solicitudes de aclaración a las respuestas dadas inicialmente.

2.2. Junta.

- 2.2.1. La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme al calendario de la presente convocatoria.
- 2.2.2. Se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integral del presente Procedimiento para los efectos legales a los que haya lugar.
- 2.2.3. Cualquier modificación a la convocatoria, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los interesados en su proposición.
- 2.2.4. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos 6 días naturales.

3. Presentación y Apertura de Proposiciones.

- 3.1. **Apertura de proposición.** La apertura de los sobres **digitales** que contienen las proposiciones recibidas se llevará a cabo en el día, conforme al calendario de la presente convocatoria.
- 3.2. **Documentos obligatorios.** La proposición deberá contener los siguientes documentos, por lo que la omisión de cualquiera de ellos será causa de desechamiento.

3.2.1. Requerimientos Legales-administrativos:

- a) Documento conforme al numeral 5.2., pudiendo ser:
- 1) Anexo 3 (**Acreditamiento de la personalidad jurídica**);
 - 2) Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los mismos datos del anexo 3;
 - 3) Copia de la **Constancia del Registro único de participantes**, únicamente en caso de tener actualizada la información; o
 - 4) Escrito bajo protesta de decir verdad citando el número de inscripción del **Registro único de participantes**, solo en caso de tener actualizada la información.
- b) Anexo 4 (**Dirección de correo electrónico del licitante**), siendo el mismo que el mencionado en el formato de acreditación de la personalidad jurídica del Licitante.
- c) Anexo 5 (**Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP**).
- d) Anexo 6 (**Declaración de Integridad**).
- e) **Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones**, emitido por la SABG. (numeral 5., del capítulo V)
- f) Anexo 7 (**Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento**).
- g) Anexo 8 (**Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento**).
- h) Anexo 9 (**Domicilio para recibir notificaciones**).
- i) Anexo 10 (**Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales**). Manifestando las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, con las que cumplen las partidas ofertadas, **mencionando específicamente las correspondientes a cada partida, anexando copia simple de(los) certificado(s) aludido(s)**. En caso de que no aplique ninguna, el Licitante deberá así manifestarlo. (numeral 5.1)

- j) Anexo 11 (**Manifiesto de estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales de la Plataforma COMPRAS MX**).
- k) Anexo 12 (**Identificación oficial vigente**) del Licitante o su representante legal.
- l) Anexo 13 (**Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público**). (numeral 5.4.)
- m) Anexo 14 (**Manifiesto de Estratificación de Mipymes**), o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.
- n) Anexo 15 (**Escrito de confidencialidad**).
- o) Anexo 16 (**Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informáticos**).
- p) Anexo 17 (**Manifiesto de nacionalidad mexicana**).
- q) Anexo 18 (**Contenido nacional**) o Escrito libre, manifestando bajo protesta de decir verdad el Grado de Contenido Nacional, de los bienes que oferta y entregará.
- r) Anexo 19 (**Manifiesto referente a la Regla 9 de contenido nacional**) o Escrito libre, manifestando bajo protesta de decir verdad con la misma información.
- s) Anexo 20. (**Declaración de Discapacidad**), en caso de que aplique.
- t) Anexo 21. (**Carta de Aceptación de la Convocatoria**).
- u) Anexo 22. (**Manifestación de MIPYME**), en caso de que aplique.
- v) Anexo 23. (**Manifestación de Integración Nacional**).
- w) Anexo 25. (**Escrito de Entrega de la Proposición**), en caso de que aplique.
- x) Anexo 26. (**Carta de Ausencia de Conflicto de Interés**)

- y) Anexo 27. **(Carta de Ausencia de Conflicto de Interés, Personas Físicas)**, en caso de que aplique.
- z) Anexo 28. **(Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones)**.
- aa) Anexo 30. (Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social). de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el **IMSS**. (numeral 5.3.1.)
- bb) Acuse **de la autorización de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social**. (numeral 5.3.1.2.)
- cc) Anexo 29. (Resolución Miscelánea Fiscal vigente, Artículo 32-D CFF). de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el **SAT**. (numeral 5.3.2.)
- dd) Anexo 30-A. (Opinión del cumplimiento de obligaciones en INFONAVIT). de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el **INFONAVIT**. (numeral 5.3.3.)

3.2.2. **Requerimientos técnicos:**

- a) Anexo 2 **(Propuesta técnica)**.
- b) La documentación solicitada en el **(Anexo Técnico)**.
Anexo 24. (Carta original de Distribuidor Autorizado).
Anexo 24-A. (Carta de la persona fabricante de los bienes), en caso de que aplique.

3.2.3. **Requerimientos económicos:**

- a) Anexo 1 **(Propuesta económica)**.

4. **El Acto se llevará a cabo de la siguiente manera.**

Conforme al artículo 46 de la LAASSP, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 4.1. La apertura de los sobres digitales que contienen las proposiciones recibidas en la Plataforma, se llevará a cabo conforme al calendario de la presente convocatoria;

- 4.2. En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; la recepción de los documentos se hará constar mediante el acuse de presentación de proposición electrónica a través de la plataforma para cada licitante y será integrado al acta de presentación y apertura.
- 4.3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar de forma cuantitativa la documentación de las proposiciones recibidas en la Plataforma, y los importes de cada una, para su posterior análisis y evaluación, asimismo se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, la cual deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto.
- 4.4. Conforme al artículo 92 del RLAASSP, se anexará al acta señalada en el párrafo anterior, copia de las propuestas económicas de los Licitantes.
- 4.5. Conforme a los artículos 35 de la LAASSP y 83, fracción III, c) del RLAASSP, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- 4.6. De acuerdo al artículo 35 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones de los Licitantes, no podrán ser negociadas.
- 4.7. Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del Procedimiento y quedarán en resguardo de la Unidad Centralizada de Compras (área contratante) para su análisis.
- 4.8. Cuando por causas ajenas a la Plataforma o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en la Plataforma la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, conforme al artículo 97 del RLAASSP.
- 5. Fallo.**
- 5.1. Se llevará a cabo en el día y hora previstos en el calendario de la presente convocatoria, pudiéndose anticipar o diferir conforme a los artículos 46, fracción II de la LAASSP y 92

último párrafo del RLAASSP, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

5.2. En cumplimiento al artículo 49 de la LAASSP, la Convocante levantará acta de fallo manifestando entre otros aspectos:

- Licitantes cuyas proposiciones, como resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica, fueron desechadas señalando detalladamente las razones; no resultaron aceptadas;
- Licitantes cuyas proposiciones hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados;
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, manifestando el cálculo correspondiente;
- Nombre y domicilio del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada Licitante;
- De ser el caso, cancelar o declarar desierta la licitación total o parcialmente.

5.3. En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a su corrección, mediante acta administrativa y términos por el penúltimo párrafo del artículo 49 de la LAASSP, la cual será publicada en la Plataforma.

6. Notificación de Fallo.

- 6.1. Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP, el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.
- 6.2. Con la notificación del fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmar el contrato.

7. De las actas del Procedimiento.

- 7.1. Conforme al artículo 50 de la LAASSP, las actas de **Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo**, serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que hubieren intervenido.
- 7.2. Las actas de las **juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas**, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.
- 7.3. Acorde al artículo 84 de la LAASSP, las actas derivadas del presente Procedimiento, se publicarán en la Plataforma y tendrán efectos de notificación personal y plena validez, y producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.
- 7.4. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de las actas, a través del medio señalado.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS LICITANTES.

1. Calidad de los bienes ofertados.

- 1.1. Conforme al artículo 55 del RLAASSP los bienes, en caso de proceder, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- 1.2. De acuerdo al artículo 83, fracción VI, inciso c) del RLAASSP, cuando corresponda, deberá manifestar el cumplimiento de la(s) norma(s) aplicable(s) a cada partida ofertada en **(Anexo 10)**.
- 1.3. Asimismo, en apego a los artículos 54 y/o 55 del RLAASSP, de proceder, deberá anexar a su proposición copia simple del certificado vigente expedidos por las personas acreditadas conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- 1.4. Conforme al artículo 88 de la LAASSP, la SABG podrá verificar la calidad de los bienes a través de la propia dependencia requirente, o mediante las personas acreditadas en los términos que establece la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y el representante de la dependencia respectiva, si hubieren intervenido. La falta de firma del proveedor no invalidará dicho dictamen.

2. Acreditamiento de la personalidad jurídica.

En apego al artículo 93 del RLAASSP, los Licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica mediante la presentación de cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Anexo 3 (**Acreditamiento de la personalidad jurídica**); o
- b) Escrito libre **bajo protesta de decir verdad** que contenga los mismos datos del **Anexo 3**.
- c) Conforme al penúltimo párrafo del artículo 93 del RLAASSP, si la información del Licitante se encuentra actualizada en el **Registro único de participantes**, podrá presentar:
 - a. Copia de la **Constancia del registro**; o
 - b. Escrito citando el número de su inscripción **manifestando bajo protesta de decir verdad** que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

3. Cumplimiento al artículo 32-D del CFF.

La proposición deberá integrar los siguientes documentos; la Convocante verificará el **código QR**:

- 3.1. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social**, emitida por el IMSS, conforme al Acuerdo **ACDO.SA2.HCT.300925/288.P.DIR** y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025. **VIGENTE a la fecha de la Presentación y Apertura de Propositiones y en sentido POSITIVO o SIN OPINIÓN** de no contar con trabajadores.

Deberán hacerlo a través del Buzón IMSS siguiendo el procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss a través del medio de autenticación correspondiente;
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza";
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consultar Mi Opinión", y

- IV. Dar clic en el icono de la opción "Consultar Mi Opinión del Cumplimiento" para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato ".PDF" o imprimirse.

3.1.1. **Vigencia.**

La Opinión **será válida por un plazo no mayor a 15 días hábiles, a la fecha de Presentación y Apertura de Propositiones.**

Si el contrato resulta por un monto igual o superior a **\$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.,** y la opinión entregada en la proposición ya no fuera vigente a la fecha del contrato, manifestada en el fallo, **deberá entregarla nuevamente vigente a esa fecha.**

3.1.2. **Acuse de autorización.**

Conforme al décimo párrafo del artículo 32-D del CFF, **los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,** según el siguiente trámite:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, de la página (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que deberá presentar dentro de la proposición.

3.2. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT. En sentido POSITIVO y VIGENTE a la fecha de la Presentación y Apertura de Propositiones.**

Si el contrato resulta por un monto igual o superior a **\$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.,** conforme a la Miscelánea Fiscal vigente y la

opinión entregada en la proposición ya no fuera vigente a la fecha del contrato, manifestada en el fallo, **deberá entregarla nuevamente vigente a esa fecha.**

Conforme al artículo 66, fracción XXII de la LAASSP, el proveedor se obliga a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato, lo cual deberá acreditar proporcionando a la Convocante las subsecuentes opiniones positivas que resulten necesarias durante dicho lapso, antes del vencimiento de cada opinión próxima anterior.

3.2.1. **Vigencia.**

De acuerdo a la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, la vigencia de la opinión es de **30 días naturales** a partir de la fecha de su emisión.

- 3.3. **Constancia de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuento, emitida por el INFONAVIT, VIGENTE** a la fecha de la Presentación y Apertura de Proposiciones, con estatus **“SIN ADEUDOS”**, o bien **“SIN ANTECEDENTES”** tratándose de personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales, en términos del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento” aprobado mediante Resolución RCA-5789-01/17 publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como su modificación mediante Resolución RCA-13138-01/24 publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.

3.3.1. **Vigencia.**

La constancia tendrá una vigencia de **30 días naturales** contados a partir del día de su emisión.

Si la constancia entregada en la proposición hubiera perdido vigencia a la fecha del contrato, manifestada en el fallo, **deberá entregar nuevamente la constancia que se encuentre vigente a esa fecha.**

4. **Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.**

Conforme al artículo 49, fracción IX de **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, el Licitante deberá presentar el **(Anexo 13)** manifestando **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente **no se actualiza un Conflicto de Interés.**

Tratándose de personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los **socios o accionistas** que ejerzan control sobre la sociedad.

5. **Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.**

Con relación a la ausencia de conflicto de interés, deberá presentar el Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, en el que el Licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con las personas servidoras públicas, acorde con el artículo 83, fracción VI, inciso h) del RLAASSP emitido por la SABG.

El Acuse deberá ser tramitado en la página <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>. de conformidad con lo establecido en el Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y artículo 40 fracción XI de la LAASSP.

6. **Contenido Nacional.**

Los Licitantes únicamente deberán ofertar bienes producidos en México, conforme al artículo 39, fracción I de la LAASSP.

- 6.1. En cumplimiento a la regla 8 de las “*REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos, de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras pública, que celebren las dependencias y entidades de la administración Pública Federal*”, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010 y su reforma publicada en el DOF el 11 de agosto de 2025, los bienes ofertados deberán ser producidos en México y cumplir por lo menos con el **65%** de contenido nacional. Conforme al artículo 35 del RLAASSP deberán manifestar el porcentaje del contenido nacional de los bienes ofertados en el **(Anexo 18)**.

Así mismo conforme a la regla 9, deberá presentar el **Anexo 19 (Manifiesto referente a la Regla 9 de contenido nacional)** o Escrito libre, manifestando bajo protesta de decir verdad con la misma información.

7. **Estratificación.**

- 7.1. Conforme al artículo 18, fracción II inciso b) de la LAASSP, los Licitantes Mipymes deberán manifestar su estratificación mediante copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con el **(Anexo 14)**, en términos de lo previsto por el “*Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas*”

publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. Considera el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las micro, pequeñas y mediana empresa				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores (empleados de planta registrados ante el IMSS y personas subcontratadas)	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 hasta 250		
*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas Anuales) x 90%				

7.2. Si el Licitante no es Mipyme, bastará que así lo manifieste en el **(Anexo 14)**.

8. **Anticipo.** No se otorgará anticipo en la presente licitación.

9. **Participación conjunta.** NO APLICA PARA ÉSTA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIII de la LAASSP, considerando que los bienes materia del presente procedimiento corresponden a **bombas diafragmas dosificadoras destinadas a las acciones contempladas en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2026**, por lo que resulta necesario que el licitante que participe y, en su caso, resulte adjudicado, **cuenta por sí mismo con la capacidad legal, técnica, operativa, administrativa y económica necesaria para atender integralmente las obligaciones derivadas de la contratación**, así como con la capacidad para garantizar el suministro oportuno, la calidad, especificaciones técnicas, trazabilidad, entrega y demás condiciones requeridas por el Área Requirente.

Asimismo, la naturaleza de los bienes requiere que exista **un responsable contractual plenamente identificado frente a la Convocante y al Área Requirente**, que responda de manera directa e integral por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad de los productos, condiciones de entrega, documentación técnica y normativa aplicable, así como por las garantías, reposiciones, penas convencionales y demás obligaciones que, en su caso, deriven del contrato.

La aceptación de proposiciones conjuntas permitiría que la capacidad técnica, operativa o económica necesaria para atender integralmente el objeto de la contratación pudiera ser acreditada mediante la suma de las capacidades de diversos integrantes de una agrupación, circunstancia que **no resulta conveniente para las necesidades específicas de esta contratación**, en virtud de que se requiere que el

proveedor adjudicado tenga capacidad propia y suficiente para asumir y ejecutar integralmente las obligaciones contractuales.

La presente determinación **no tiene por objeto restringir o limitar la libre participación de los interesados**, toda vez que los requisitos establecidos en la convocatoria se encuentran directamente vinculados con el objeto de la contratación y son proporcionales a las características y necesidades de los bienes requeridos. En consecuencia, **cualquier persona física o moral que, por sí misma, reúna los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria podrá presentar proposición de manera individual**, sin que se exija pertenecer a un grupo, asociación o contar con un proveedor determinado.

10. Características indispensables.

En caso de que el Licitante presente en su proposición documentos distintos a los requeridos o no solicitados en la presente convocatoria, sólo serán examinados y evaluados los solicitados.

10.1. Características Generales:

a) Todos los documentos elaborados por el Licitante deberán:

- Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante y cargarse en formato PDF.
- Dirigirse a la **Dirección de Administración con atención a la Unidad Centralizada de Compras (Área contratante)**.
- Redactarse en **español**. Si anexa certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en idioma distinto, **deberá anexar traducción simple al español**.
- En la última hoja de cada uno de los documentos elaborados por el licitante, mencionar el nombre de quien firma; tratándose de persona moral también el cargo del firmante y la razón social.

b) Conforme a los artículos 37 de la LAASSP y 95 del RLAASSP primer párrafo, la proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el Licitante o el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio, para la cual deberá emplear el medio de identificación electrónica (**e.firma**), los cuales producirán los

Página 22 de 150

mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

- c) La Convocante tendrá como no presentada la proposición del Licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de la Plataforma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.
- d) En términos del artículo 95 segundo párrafo del RLAASSP, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren**. Numerando de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos de la proposición. Ejemplo:

Propuesta técnica 1/3, 2/3, 3/3

Propuesta económica 1/2, 2/2

Los demás documentos y anexos 1/5, 2/5, 3/5, 4/5, 5/5

En el caso de que alguna o algunas hojas **o la totalidad de los documentos** mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

- e) El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la convocante.
- f) La proposición deberá presentarse en términos de los formatos de los **Anexos 1 (Propuesta económica) y 2 (Propuesta técnica)**. Pudiendo utilizar formatos o escritos libres, siempre y cuando contenga toda la información de los anexos 1 y 2.
- g) Conforme al artículo 35 de la LAASSP, los Licitantes solamente podrán presentar **UNA PROPOSICIÓN**.

10.2. Propuesta Económica:

Además de capturar los precios en la Plataforma, deberá manifestar la información en el Anexo 1 (**Propuesta Económica**) de la siguiente forma:

- a) **Moneda:** Deberá ofertar en **moneda nacional**.
- b) **Precio:** La oferta deberá señalar los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos desglosados. Ser incondicionado e incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra**.

Deberán asegurarse de que el PRECIO UNITARIO registrado en el anexo 1 (Propuesta económica) para cada partida ofertada COINCIDA CON EL REGISTRADO EN LA PLATAFORMA, asimismo cuidar que el desglose del subtotal e impuestos tengan concordancia.

- c) **Vigencia de precios:** los costos ofertados deberán ser **fijos**, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de vigencia del instrumento jurídico de resultar adjudicado.
- d) **I.V.A.:** Deberá registrar la cantidad correspondiente, en caso de que aplique tasa 0% registrar \$0.00 y mencionar la(s) partida(s) que aplica en la fila OBSERVACIONES.
- e) **Otros impuestos:** Si la(s) partida(s) grava(n) otro impuesto registrar la cantidad en la celda correspondiente y mencionar en la fila OBSERVACIONES: el nombre del impuesto, porcentaje y la(s) partida(s) que aplica. De no aplicar eliminar la columna “Otros impuestos”.
- f) **Impuestos y derechos:** La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.
- g) **Unidad de Medida:** Deberán manifestarse conforme a las señaladas en el **(Anexo Técnico)**.
- h) **Únicamente** se aceptarán precios con **MÁXIMO 2 DÍGITOS DECIMALES**.
- i) **Verificar que los montos de la propuesta económica correspondan a los que capture en la Plataforma, y que las partidas en las que participe sean las mismas.**

10.3. Propuesta Técnica:

- a) Deberá contener la descripción técnica detallada de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones y características del **(Anexo técnico)**, en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que podrán proponer especificaciones superiores a las solicitadas en el entendido de que serán evaluadas técnicamente por el área requirente.
- b) Deberá ser elaborada por el Licitante o su Representante Legal en primera persona ofreciendo los bienes solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al **(Anexo Técnico)**. No será considerada válida la propuesta técnica cuando sea copia textual del **(Anexo Técnico)** de la cual no se pueda observar el cumplimiento de lo antes establecido.
- c) Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **(Anexo técnico)**, **no se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripción genérica”, “condicionar la proposición”** y/o cualquier aseveración o manifestación como la mencionadas.
- d) Cuando en el Anexo técnico se mencionen rangos de medidas, la propuesta deberá señalar **específicamente** las que tenga cada uno de los bienes ofertados, las cuales deberán estar dentro de dicho rango.
- e) Deberá mencionar el **país de origen de los bienes ofertados**, es decir el país de producción.
- f) En lo aplicable deberá mencionar:
 - Marca.
 - Modelo.
 - Garantía material.
- g) En caso de que se requieran fichas técnicas en el **(Anexo técnico)** de los bienes ofertados, estas deberán contener: marca y de corresponder el modelo, medidas y demás características que acrediten la veracidad de la propuesta técnica; de existir discrepancia se desechará la propuesta.
- h) Deberá especificar el **plazo de entrega** ofertado, el cual deberá ser dentro del señalado en el **(Anexo técnico)**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, podrán ser modificadas una vez proporcionadas las respuestas en la Junta de Aclaraciones; así como ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Evaluación de Propositiones.

Las proposiciones se evaluarán bajo **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO** conforme a los artículos 47 y 48, fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, es decir **Cumple o No cumple legal-administrativa y técnicamente** y los **precios ofertados**.

Dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte(n) ser la(s) que obtuvo (obtuvieron) el precio más bajo conforme al método BINARIO, la(s) cual(es) deberá(n) cumplir técnicamente, legal, administrativa y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, sus anexos y su(s) junta(s) de aclaraciones.

2. Evaluación Legal-Administrativa.

La Convocante procederá a revisar el cumplimiento de los documentos legales y administrativos de las proposiciones presentadas por los Licitantes.

3. Evaluación técnica.

El área técnica (requirente) correspondiente evaluará la propuesta técnica de los Licitantes, para tal efecto, procederá a revisar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de conformidad con lo previsto en el (**Anexo Técnico**) de la presente Convocatoria y el resultado de la (las) Junta (s) de aclaraciones respectivas.

4. Evaluación económica.

- 4.1. Se evaluarán únicamente las propuestas económicas conforme al artículo 99 del RLAASSP, de las propuestas que resulten solventes, porque cumplen legal-administrativa y técnicamente.
- 4.2. Se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 99, del RLAASSP.
- 4.3. Con fundamento en el artículo 103 del RLAASSP, de presentarse un **error de cálculo** en la propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De existir discrepancia entre

Página 26 de 150

las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. La corrección se hará constar en el fallo.

5. Evaluación final.

- 5.1. Con base en el resultado de la evaluación económica se adjudicará al Licitante cuya proposición resulte solvente y su precio sea el más bajo, siempre que sea aceptable y en su caso conveniente.
- 5.2. En caso de agrupación de partidas se adjudicará la oferta solvente cuyo monto total del grupo sea la más baja, siempre que los precios unitarios sean aceptables y en su caso conveniente.
- 5.3. **Si la propuesta económica del Licitante a quien se le adjudica el contrato es objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP.**

6. Empate.

Si derivado de la evaluación de las propuestas económicas solventes se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en una misma o más partidas, conforme a los artículos 48, tercer párrafo de la LAASSP y 102 del RLAASSP, se dará preferencia a las personas de menor estratificación.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, se llevará a cabo una OSD y la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador.

El monto de salida será el monto de empate, y la OSD será DESCENDENTE, es decir las pujas serán a la baja a partir del precio de salida, en los términos que se determinen en la configuración correspondiente.

7. Modalidad de contratación.

- 7.1. **Oferta subsecuente de descuento (OSD).**

Únicamente aplicaría en caso de empate conforme al numeral 8.6.

7.2. **Abastecimiento Simultáneo. NO APLICA PARA ÉSTA LICITACIÓN.**

8. Forma de adjudicación de partidas.

- 8.1. Acorde con el artículo 83, fracción II, inciso b) del RLAASSP las partidas se adjudicarán agrupadas, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 40, fracción XIV de la LAASSP, los bienes serán adjudicados a **UN SOLO PROVEEDOR TODAS LAS PARTIDAS COMPLETAS.**

Cabe mencionar que en el caso de que una o más partidas que conforman el grupo no cumpla con los requisitos técnicos contenidos en el (**Anexo Técnico**) o no cotice acorde al (**Anexo Económico**) será motivo de desechamiento.

8.9. Precio máximo de referencia.

Para el presente procedimiento de contratación no se establece un precio máximo de referencia.

9. 8.10. Tipo de contrato.

El contrato que se derive del presente Procedimiento será **cerrado**.

10. 8.11. Reducciones. En términos del artículo 104 del RLAASSP, a solicitud de la Dependencia requirente la Convocante podrá efectuar reducción de las cantidades de bienes a adjudicar, hasta del diez por ciento; por lo que el Licitante deberá manifestar en su propuesta económica que en este supuesto los precios serán los mismos.

VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

1. Conforme al artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, serán causa de desechamiento total o parcial de las proposiciones de los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 1.1. Encontrarse en cualquiera de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- 1.2. Encontrarse en estado de incumplimiento de algún contrato o pedido, con el Gobierno de Jalisco o con la Federación.

- 1.3. Si un socio o administrador forma parte de dos o más Licitantes.
- 1.4. La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de la proposición, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más Licitantes.
- 1.5. La falta de cualquier documento solicitado o el presentado sea omiso o insuficiente respecto a la información solicitada, o requisito establecido como obligatorio en la presente convocatoria, sus anexos y lo derivado del acta de la junta de aclaraciones.
- 1.6. Cuando el o los archivo(s) electrónico(s) de la proposición enviado(s) a través de la Plataforma, no pueda abrirse por tener algún virus informático, los identifique como “Archivo con firma Digital No Válido” o por cualquier causa ajena a la Convocante, por lo que se tendrá por no presentado.
- 1.7. La falta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en los documentos que así se solicitan por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 120, último párrafo del RLAASSP.
- 1.8. Cuando la proposición no cumpla con los requisitos legales-administrativos y/o se haga referencia a un Procedimiento distinto.
- 1.9. Cuando la descripción, especificaciones mínimas, cantidades o unidades de medida manifestadas en la propuesta técnica de los bienes ofertados sea omisa, inferior o distinta a las solicitadas en el **(Anexo Técnico)** y el acta de junta de aclaraciones.
- 1.10. Cuando exista discrepancia entre las características y/o especificaciones descritas en la propuesta técnica de los bienes ofertados y las señaladas en la propuesta económica, muestras físicas, folletos, fichas técnicas, etc., o describa rangos en lugar de medidas específicas de los bienes ofertados.
- 1.11. Cuando la propuesta técnica no se apropia de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, por ser copia textual del **(Anexo Técnico)**.
- 1.12. Si el Licitante propone un plazo de entrega superior al solicitado.
- 1.13. Cuando el precio ofertado no sea aceptable o conveniente.

- 1.14. Si presentan la propuesta económica en moneda extranjera.
- 1.15. Cuando la propuesta aun siendo solvente y su oferta económica sea la más baja, exceda la suficiencia presupuestal con la que cuenta la dependencia requirente para esta contratación, y no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante.
- 1.16. Si se identifica falsedad en la información o documentación presentada en la proposición.
- 1.17. En caso de que la autoridad facultada comprobara documentos alterados o apócrifos.
- 1.18. Presentar más de una propuesta técnica y/o económica.
- 1.19. Si la proposición no se presenta foliada, con excepción de las condiciones previstas en el artículo 95 del RLAASSP.
- 1.20. Si sólo presenta propuesta técnica y omite la económica, o viceversa.
- 1.21. Si presenta algún documento en idioma distinto al español sin anexar la traducción simple al español.
- 1.22. Cuando presenten documentos que no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a falta o carencia de información que afecte su solvencia.
- 1.23. Cuando en la propuesta técnica y/o económica recibida a través de la Plataforma, se desprenda que el nombre del licitante difiere al nombre del registro en el citado sistema de quien presente la propuesta.
- 1.24. Si el Licitante presenta Proposición conjunta sin ser permitida en el presente Procedimiento.

- 1.25. Cuando no oferte la totalidad de las partidas cuando estas se agrupen para ser adjudicadas a un solo Licitante, si así se señala en el numeral 8.1. de la presente convocatoria.
- 1.26. Cuando de la consulta al Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como inhabilitado en dicho directorio.
- 1.27. Si al verificar en la Plataforma que el Licitante se encuentre inscrito en el Registro de personas físicas y morales (Registro único de participantes), ésta no arroja información del registro.

2. Requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición.

- 2.1. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- 2.2. El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad, de conformidad con la normatividad en la materia que se encuentre vigente al momento del envío de la proposición.
- 2.3. El no enviar su proposición requerida en papel membretado del licitante.
- 2.4. Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria.

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad a lo señalado en los artículos 95 y 96 de la LAASSP, la inconformidad podrá presentarse en la SABG o a través de la Plataforma.

Asimismo, las inconformidades que, en su caso, correspondan al ámbito de competencia estatal, deberán presentarse ante las oficinas de la autoridad competente que se señalan a continuación, de conformidad con la distribución de competencias prevista en el Convenio de Coordinación aplicable celebrado entre la Federación y el Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las siguientes instancias:

“CONTRALORÍA”

Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01 (33) 1543-9470.

Página 31 de 150

“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”
Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. Teléfono (33) 3030-9200.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. **Suspensión.** La Convocante podrá suspender la licitación cuando:

- 1.1. La SABG, la Contraloría o el OIC así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con los artículos 100 de la LAASSP y 175 del RLAASSP. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada.
- 1.2. Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

La suspensión se hará del conocimiento de los Licitantes. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará el Procedimiento, previo aviso a los Licitantes. Excepto si la suspensión resultara definitiva.

2. **Cancelación.** Conforme al cuarto párrafo del artículo 51 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar parcial o totalmente la licitación hasta antes del fallo cuando:

- 2.1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- 2.2. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes del presente Procedimiento.
- 2.3. De continuar con el Procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

La cancelación se hará del conocimiento de los Licitantes a través de la Plataforma.

X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Conforme al primer párrafo del artículo 51 de la LAASSP, la Convocante podrá declarar desierta parcial o totalmente la licitación cuando:

1. Al revisar la Plataforma, no se encuentra proposición alguna, lo cual quedará asentado en el acta de presentación y apertura.
2. Después de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica, ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados en la presente licitación.
3. Los precios resulten no aceptables o no convenientes.
4. Si las proposiciones recibidas exceden la suficiencia presupuestal asignada para este procedimiento y la Dependencia requirente determina que no es factible la asignación de recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del RLAASSP.

XI. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS LICITANTES.

1. **Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales:** Para participar en los procedimientos en Compras MX, además de estar habilitado en la Plataforma, en apego a los artículos 86 de la LAASSP y penúltimo párrafo del 93 del RLAASSP, **deberá estar inscrito de forma obligatoria** en el “**Registro electrónico de personas físicas y morales**”, descrito también como “**Registro único de participantes**” y **mantener actualizada la información**, conforme a los lineamientos que establezca la SABG. Asimismo, deberá acreditar estar inscrito con el **(Anexo 11)**. La Convocante verificará la inscripción en la Plataforma.

Conforme al artículo 153 del RLAASSP, el Licitante es el único responsable de que la información proporcionada en el Registro se encuentre **permanentemente completa y actualizada** y de verificarla una vez publicada la convocatoria.

En caso de resultar adjudicado, de no encontrarse actualizada la información la Convocante podrá solicitarle, por una sola ocasión, su actualización en un plazo de dos días hábiles. Si el proveedor no actualiza dicha información, **no se podrá formalizar el contrato**.

2. El Licitante deberá contar con e.firma vigente, para la firma electrónica de su proposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, conforme a lo previsto en los artículos 37 y 95 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá contar con e.firma vigente para la formalización del contrato respectivo en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ).
3. **Registro Estatal Único de Proveedor y Contratistas (RUPC):** Independientemente del Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales de la Plataforma Compras MX, tanto el Licitante adjudicado como las personas físicas y morales que se agrupen en una proposición conjunta

adjudicada, deberán estar **inscritos y activos** en el **RUPC** de Gobierno del estado de jalisco, para la **elaboración del contrato y la orden de compra**.

- 3.1. **Registro:** Deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios mencionada, así como los artículos 20 y 21 de su Reglamento; y acudir a la Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores, dependiente de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, con teléfonos 33 3818-2817 y 33 3818-2824 y correo electrónico abastecimientos.sa@jalisco.gob.mx.

<https://administracion.jalisco.gob.mx/tramites-y-servicios/informacion-a-proveedores>
- 3.2. **Plazo para tramitar el registro:** Contará con **3 días hábiles** a partir de la notificación del fallo, para realizar el trámite de registro o reactivación.
- 3.3. **Obtención de registro:** Conforme al artículo 22 del citado Reglamento, la Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del estado de Jalisco, otorgará el registro dentro de los **5 días hábiles** de haber recibido y aceptado la totalidad de la documentación.
- 3.4. **Refrendo:** Una vez registrado y con estatus de activo en el Padrón de Proveedores del Gobierno de Jalisco deberá realizar el refrendo de su registro antes del 31 de mayo de cada año. **Omitir dicha actualización en la información de refrendo será causa de baja del Registro y la no renovación del mismo por un año.**
4. Contar con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes objeto de la licitación.
5. Deberán ser de **nacionalidad mexicana** debidamente constituidos conforme a las Leyes mexicanas.
6. No encontrarse inhabilitado en términos del artículo 71, fracción V de la LAASSP.
7. Revisar todos los aspectos, condiciones y especificaciones establecidas en la presente convocatoria, en el entendido de que, de omitir documentos, información indispensable requerida o presentar una proposición que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, será desechada.

Por lo anterior, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, podrán ser modificadas una vez proporcionadas las respuestas a las solicitudes de aclaración; así como ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

8. Confidencialidad.

Deberán conservar y mantener en forma confidencial toda la información relacionada con la presente licitación y el contrato que se derive, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose a abstenerse de divulgarla o utilizarla en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, excepto por requerimiento de autoridad del orden judicial o administrativo competente de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 20, fracción VI, 65, fracción XXVI y 115 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. No tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, sin la autorización expresa de la Convocante. Por ende, los Licitantes se comprometen a recibir, proteger y guardar la información confidencial, proporcionada por la Convocante, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios que se les entregue o permita el acceso a la información confidencial, en los términos de la presente convocatoria y contrato. Cuando concluya la vigencia del contrato, subsistirá la obligación de confidencialidad, sobre los bienes solicitados en este instrumento legal. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a su cargo de indemnizar a la Convocante por los daños y perjuicios causados.

9. Muestras físicas. PARA ESTA LICITACIÓN NO APLICA.

- 9.1. **Únicamente si el área requirente las solicita expresamente en el (Anexo Técnico)**, los Licitantes deberán presentar muestra(s) física(s) del o los bienes que oferte y hayan sido requeridos en el Anexo técnico, conforme a los términos y condiciones del propio Anexo; en el plazo establecido en el calendario de la presente convocatoria.
- 9.2. **Entrega de muestras:** El Licitante deberá registrarse y entregar las muestras identificando cada una de ellas con: nombre o razón social, número de procedimiento y número de partida.
 - 9.2.1. A la entrega de las muestras se extenderá recibo de recepción firmado tanto por el servidor público que las reciba como por la persona que las entregue y se le proporcionará la parte correspondiente.
 - 9.2.2. Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones de gráficos que contienen las características e imágenes de los mismos, el Licitante deberá integrar a su propuesta técnica copia de la validación de cada una de las partidas ofertadas con gráficos. La omisión de dichos documentos será motivo de desechamiento.

9.3. **Plazo para recoger las muestras:**

- 9.3.1. Las muestras de las partidas adjudicadas, **permanecerán bajo resguardo de la Dependencia requirente** y el Licitante podrá recogerlas **hasta la entrega total de los bienes**.
- 9.3.2. Las muestras de las partidas no adjudicadas deberán recogerlas dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, de lo contrario la Convocante no se hará responsables de las mismas.

10. **Visita de campo. PARA ESTA LICITACIÓN NO APLICA.**

Aplica únicamente si el área requirente la solicita en el (**Anexo Técnico**) en la fecha, horario y los términos que ahí se señalen.

11. **Entrega de bienes.**

- 11.1. El Licitante adjudicado deberá entregar los bienes dentro del plazo ofertado en la propuesta técnica, el cual deberá sujetarse a lo establecido en el Anexo Técnico, y conforme a las características y especificaciones establecidas en su propuesta, en la convocatoria, en las juntas de aclaraciones y en el contrato, asegurando su integridad, calidad y condiciones de conservación, a entera satisfacción del área requirente.
- 11.2. La entrega se realizará en el lugar o lugares señalados en el Anexo Técnico, dentro de los horarios y condiciones que en éste se establezcan.
- 11.3. El transporte, carga, descarga, maniobras y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes serán por cuenta y responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar que los bienes sean transportados, manipulados y entregados en condiciones adecuadas para preservar su integridad, calidad y características, observando las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la naturaleza de cada producto. Cuando se trate de bienes que requieran condiciones especiales de traslado, manejo, almacenamiento, temperatura, ventilación, protección o identificación, el proveedor deberá observar estrictamente las condiciones señaladas en el Anexo Técnico y en la documentación técnica del fabricante, cuando resulte aplicable.
- 11.4. Se considerará que el proveedor entregó los bienes, una vez que en la factura y/u Orden de compra, se plasme el sello y firma o bien se recabe el oficio de recepción a entera satisfacción del responsable de la recepción del área requirente.

12. Garantía y sustitución de los bienes. El proveedor adjudicado será responsable de la calidad, integridad y correspondencia de los bienes entregados con las especificaciones solicitadas y con aquellas ofertadas en su proposición. Los bienes que presenten defectos, vicios, daños, deterioro, alteraciones, incumplimiento de especificaciones, concentración o presentación distinta, caducidad o cualquier otra circunstancia que los haga improcedentes para el objeto de la contratación no serán considerados como entregados a satisfacción. El proveedor deberá sustituirlos, sin costo adicional para la CEAJ y dentro del plazo que determine el Anexo Técnico o, en su defecto, el que establezca la Convocante atendiendo a la naturaleza del bien, debiendo reponerlos por bienes nuevos y que cumplan íntegramente con las condiciones requeridas. La sustitución no eximirá al proveedor de las penas convencionales o demás consecuencias contractuales que correspondan.

XII. DISCREPANCIAS

Las discrepancias que surjan entre las personas licitantes y la Convocante, derivadas de la interpretación o aplicación de la presente Convocatoria, sus Anexos o del contrato que en su caso se derive, y que no constituyan una inconformidad en términos del numeral VIII (Inconformidades) de esta Convocatoria, podrán resolverse a través del procedimiento de conciliación previsto en la LAASSP y su Reglamento, sin perjuicio de las acciones legales que las partes puedan hacer valer.

XIII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El presente procedimiento de contratación, así como la información que del mismo se derive, es de carácter público en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con excepción de aquella información que tenga el carácter de confidencial o reservada conforme a lo señalado en el numeral relativo a Confidencialidad de la presente Convocatoria.

XIV. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Conforme al artículo 35 de la LAASSP, a los actos públicos del presente procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir la convocatoria, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

XV. COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Las personas licitantes, las personas servidoras públicas que intervengan en el presente procedimiento, así como cualquier tercero relacionado con el mismo, deberán abstenerse de realizar cualquier acto de corrupción, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, así como observar en todo momento el "Protocolo de actuación en

Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” referido en el proemio de la presente Convocatoria.

XVI. RELACIONES LABORALES

El personal que la persona licitante adjudicada emplee o utilice con motivo del cumplimiento del contrato quedará bajo su exclusiva responsabilidad y dependencia, sin que se genere relación laboral alguna entre dicho personal y la Convocante, quedando la persona proveedora obligada a responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Convocante en relación con dicho personal.

XVII. CONTRATO.

1. Requisitos.

- 1.1. Conforme al artículo 153 del RLAASSP, para firmar el contrato el proveedor deberá tener completa y actualizada la información en el **Registro único de participantes**, en contrario, **no podrá formalizarse**, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al segundo lugar en términos de lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP.
- 1.2. Previo a la formalización del contrato, si el proveedor no se encuentra **registrado o activo en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, del Gobierno del Estado**, deberá realizar el trámite en el plazo señalado en el numeral 3., del capítulo XI de la presente convocatoria.
- 1.3. Deberá entregar nuevamente **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social**, si el contrato es por un monto igual o superior a los **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/1000 M.N.) sin incluir el IVA, en caso de que la entregada en la proposición no se encuentre vigente a la fecha del contrato**, conforme al numeral 5.3.1. de la presente convocatoria.
- 1.4. Deberá entregar nuevamente **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, si el contrato es por un monto igual o superior a los **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/1000 M.N.) sin incluir el IVA, en caso de que la entregada en la proposición no se encuentre vigente a la fecha del contrato**, conforme al numeral 5.3.2. de la presente convocatoria.

Conforme al artículo 66, fracción XXII de la LAASSP, el proveedor se obliga a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato, lo cual deberá acreditar proporcionando a la Convocante las subsecuentes opiniones positivas que resulten necesarias durante dicho lapso, antes del vencimiento de cada opinión próxima anterior.

- 1.5. Entregar nuevamente la **Constancia de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuento**, en caso de que la entregada en la proposición no se encuentre vigente a la fecha del contrato, conforme al numeral 5.3.3. de la convocatoria de la presente convocatoria.

2. Firma del contrato.

- 2.1. En apego a lo dispuesto por el artículo 67 de la LAASSP, el Proveedor deberá formalizar el contrato **dentro de los 15 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo.
- 2.2. La formalización se realizará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), mediante el uso de la e.firma del proveedor adjudicado y de la Convocante, de conformidad con las disposiciones aplicables al funcionamiento de dicho Módulo.
- 2.3. Una vez firmado en su totalidad podrá descargarlo del **MFIJ**.
- 2.4. Si el proveedor injustificadamente y por causas imputables a él se abstiene de firmar el contrato dentro del plazo previsto en el artículo 62 de la LAASSP y 109 del RLAASSP, **podrá ser sancionado en términos de los artículos 89 y 90 de la LAASSP, así como 158 del RLAASSP.**
- 2.5. Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, cuando el contrato derive de participación conjunta, deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 2.6. En caso de proposición conjunta, el convenio de participación conjunta, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- 2.7. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP, si el Licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%, de conformidad a lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.
- 2.8. Si el Proveedor incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme a los artículos 77 de la LAASSP y 144 del RLAASSP.

3. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una **vigencia** a partir de **la fecha de inicio y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2026, conforme a la vigencia del recurso.**

Independientemente de la vigencia del contrato, el proveedor deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo ofertado en su propuesta, el cual quedará establecido en el mismo.

4. Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse por las siguientes causas:

- 4.1. **Por incremento del monto o cantidades de bienes** en términos del artículo 74 de la LAASSP, hasta por el **veinte por ciento**, y a solicitud de la Dependencia requirente.
- 4.2. **Por ampliación del plazo pactado para la entrega de los bienes**, conforme al segundo párrafo del artículo 136 del RLAASSP, y sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Dependencia requirente.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor previa acreditación de dichas circunstancias.

- 4.3. **Por ampliación de la vigencia** del contrato a solicitud de la dependencia requirente conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 136 del RLAASSP.

- 4.4. En apego al último párrafo del artículo 136 del RLAASSP, las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán, cuando corresponda, el respectivo **ajuste a las garantías de cumplimiento de contrato y defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad**; cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 151 del RLAASSP.

5. Terminación anticipada.

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la LAASSP, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato suscrito sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- 5.1. Cuando concurren razones de interés general.
- 5.2. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SABG

XVIII. GARANTÍAS.

1. Cuando **corresponda**, las garantías que entregue el proveedor deberán constituirse en moneda nacional a favor de la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo. Dichas garantías podrán ser por:
- a) **Cumplimiento del contrato;**
 - b) **Para responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad; y**
 - c) **Anticipo.**
2. Podrán presentarse mediante:
- a) **Fianza;**

- b) **Cheque certificado;** o
- c) **Cheque de caja.**
3. **Las garantías presentadas mediante fianza** deberán ser expedidas por una institución mexicana legalmente autorizada, a favor de la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, con domicilio en avenida Francia No. 1726, Colonia Moderna, municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, R.F.C. CEA070225JK4.
4. Las garantías permanecerán vigentes durante el cumplimiento de las obligaciones contractuales y continuarán vigentes en caso de que se otorgue prórroga al Proveedor, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación al contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato, de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
5. El Proveedor deberá solicitar por escrito a la Convocante, la devolución de las garantías al término de su vigencia, en el entendido de que ésta procederá siempre y cuando se acredite el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en su caso convenio(s) modificatorio(s).
6. Para cancelar las garantías será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de la Dependencia Requirente.
7. Cabe señalar que los modelos de finanzas, mismas que se integran a la presente convocatoria, corresponden a las *“Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantías en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”*, publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022.
8. **De Cumplimiento del Contrato.**
- 8.1. El Proveedor deberá entregar una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a los artículos 69, fracción II y último párrafo, así como 70, fracción III de la LAASSP.

- 8.2. La garantía mediante fianza será de naturaleza **indivisible** y deberá presentarse conforme al modelo del Anexo (**Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato**).
9. **Para Responder de los defectos y vicios ocultos, o cualquier otra responsabilidad.**
- 9.1. El Proveedor deberá entregar una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como por cualquier otra responsabilidad derivada de su calidad, integridad, funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones contratadas, en apego al segundo párrafo del artículo 75 de la LAASSP. Esta garantía será independiente de la obligación del Proveedor de sustituir, sin costo para la CEAJ, los bienes que resulten defectuosos, dañados, deteriorados, alterados, caducos o que no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas, en términos de la presente convocatoria, el Anexo Técnico, las juntas de aclaraciones y el contrato.
- 9.2. La garantía mediante fianza deberá presentarse conforme al modelo del Anexo (**Modelo de póliza de fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad**).
10. **De Anticipo.**
- 10.1. Aplica únicamente en caso de que en el numeral 5.8. de la presente convocatoria se otorgue anticipo y el Proveedor lo solicite en su propuesta económica.
- 10.2. Deberá ser por el valor del **100%** (cien por ciento) del importe del anticipo, **incluyendo el I.V.A.**, conforme a lo dispuesto en los artículos 69, fracción I y 70, fracción III de la LAASSP.
- 10.3. Deberá entregarla junto con la factura de anticipo en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración para su trámite.
- 10.4. La garantía mediante fianza deberá presentarse conforme al modelo del Anexo (**Modelo de póliza de fianza para garantizar el anticipo**).
11. **Orden de compra.**

- 11.1. El Proveedor se obliga a recoger la orden de compra en la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, ubicada en la avenida Alemania 1377, colonia moderna, municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, **dentro de los 10 días naturales siguientes de la fecha del contrato.**
- 11.2. Conforme al artículo 69 de la LAASSP, tanto la **garantía de cumplimiento de contrato** como la **garantía para responder por los defectos y vicios ocultos, o cualquier otra responsabilidad**, deberán ser entregadas **junto con una copia del contrato formalizado** en la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, **dentro de los 10 días naturales siguientes de la fecha del contrato, las cuales serán recibidas contra entrega de la Orden de Compra.**

XIX. SANCIONES.

Si el proveedor incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato en términos de lo establecido en el artículo 77 de la LAASSP.

1. Penas Convencionales por atraso en la entrega.

- 1.1. Con fundamento en el artículo 75 de la LAASSP; 141 y 142 del RLAASSP, si el Proveedor, por causas imputables a él, entregara los bienes adjudicados con atraso, se le sancionará con una pena convencional cuyo porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato y/u orden de compra, a partir del siguiente día natural de la fecha pactada para la entrega en dichos instrumentos, de la siguiente forma:

- 1) De **1 a 5** días naturales de atraso se sancionará con el **3%.**
- 2) De **6 a 10** días naturales de atraso se sancionará con el **6%.**
- 3) De **11 a 20** días naturales de atraso se sancionará con el **10%.**

- 1.2. A partir de **21** días naturales se rescindirá el contrato a criterio de la Convocante.

2. Deductivas.

Conforme al artículo 76 de la LAASSP la dependencia requirente, de aplicar, reducirá el pago de los bienes por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas que integran el contrato, en los términos que en su caso se señalen en el (**Anexo Técnico**), en

el que se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas no entregadas, o bien rescindir el contrato.

3. Verificación y aceptación de los bienes.

Conforme al artículo 72 de la LAASSP el área requirente de la convocante verificará los bienes para su aceptación, en los siguientes términos:

- 3.1. Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato, así como las contenidas en la propuesta técnica.
- 3.2. El Administrador del contrato del área requirente de la Convocante cuando así corresponda, rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, obligándose el Proveedor en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad sin costo adicional, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.
- 3.3. La Convocante, a través del Administrador del contrato del área requirente, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

4. Causas de rescisión.

De conformidad con el artículo 77 de la LAASSP y 144 del RLAASSP, en cualquier momento se podrá rescindir el contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos: Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.

- 4.1. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y el numeral 12.11.2.
- 4.2. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- 4.3. Por presentar una garantía apócrifa.

- 4.4. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

XX. FORMA DE PAGO.

1. **El pago se realizará en una sola exhibición.**
2. Se realizará de acuerdo al artículo 73 de la LAASSP dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la recepción de los siguientes documentos, una vez realizada la entrega de los bienes a entera satisfacción.
3. **Pago de anticipo:** Para esta licitación **NO APLICA.**
4. **Pago total o parcial.**
 - a) Original del CFDI correspondiente, en su representación impresa en formato PDF y archivo electrónico en formato XML, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, R.F.C. CEA070225JK4, debidamente validado ante el SAT y validado por el área requirente.
 - b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
 - c) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia y original en la última parcialidad).
 - d) Copia simple del Contrato.
 - e) Copia simple del Fallo.
 - f) Oficio de recepción a Entera Satisfacción de los bienes a entera satisfacción, suscrito por la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento la CEAJ y emitido a favor del adjudicado.
 - g) Copia de la Garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
 - h) Documentos (informes, bitácoras, acuses o constancias) con sello de recibido por la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la CEAJ, validados con firma autógrafa de

su Titular y sello respectivo, como área requirente y supervisora del contrato (en caso de que aplique).

5. Si la factura entregada presentara errores o deficiencias, el área requirente o la Subdirección de Finanzas de la Convocante, según corresponda, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El plazo para el pago contará a partir de la aceptación de la factura.
6. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones. Lo anterior, sin perjuicio de que la convocante pueda proceder al cobro de las sanciones previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.
7. Todo lo anterior, deberá ser entregado por conducto del adjudicado, mediante escrito.
8. Además, debe enviar el CFDI, en dos archivos: PDF y XML al correo jose.gomez@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx donde será validado por el área de finanzas, y enviarlos también a las cuentas de correo: claudia.topete@ceajalisco.gob.mx, vmendez@ceajalisco.gob.mx, aortega@ceajalisco.gob.mx y acervantes@ceajalisco.gob.mx.
9. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, posterior a la entrega de los bienes, y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, la documentación correspondiente y establecida en el contrato que se suscriba.
10. Una vez emitido el fallo de adjudicación, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se obliga a cumplir la contraprestación de pago con el licitante adjudicado, a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

XXI. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

“ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026”

La Plataforma generará un *“Acuse de presentación de proposición electrónica a través de Compras MX”* de cada uno de los Licitantes, enlistando los documentos presentados, los cuales una vez descargados se verificará que efectivamente sean los solicitados, por tanto, aquellos documentos que no correspondan o que no se puedan abrir por estar dañados se darán por no presentados.

Documentos obligatorios:

1. Requerimientos Legales-administrativos

Anexo 3. (Acreditamiento de la personalidad jurídica), o documentación descrita en el numeral 5.2.

Anexo 4. (Dirección de correo electrónico del licitante).

Anexo 5. (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP).

Anexo 6. (Declaración de Integridad).

Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG. (numeral 5., del capítulo V)

Anexo 7. (Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento).

Anexo 8. (Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento).

Anexo 9. (Domicilio para recibir notificaciones).

Anexo 10. (Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales).

Anexo 11. (Manifiesto **de estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales de la Plataforma COMPRAS MX**).

Anexo 12. (Identificación oficial vigente).

Anexo 13. (Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público).

Anexo 14. (Manifiesto de Estratificación de Mipymes), o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.

Anexo 15. (Escrito de confidencialidad).

Anexo 16. (Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático).

Anexo 17 (Manifiesto de nacionalidad mexicana)

Anexo 18 (Contenido nacional) o Escrito libre, manifestando bajo protesta de decir verdad el Grado de Contenido Nacional, de los bienes que oferta y entregará.

Anexo 19 (Manifiesto referente a la Regla 9 de contenido nacional) o Escrito libre, manifestando bajo protesta de decir verdad con la misma información.

Anexo 20. (Declaración de Discapacidad), en caso de que aplique.

Anexo 21. (Carta de Aceptación de la Convocatoria).

Anexo 22. (Manifestación de MIPYME), en caso de que aplique.

Anexo 23. (Manifestación de Integración Nacional).

Anexo 25. (Escrito de Entrega de la Proposición), en caso de que aplique.

Anexo 26. (Carta de Ausencia de Conflicto de Interés) y Anexo 27. (Carta de Ausencia de Conflicto de Interés, Personas Físicas), en caso de que aplique.

Anexo 28. (Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones).

Anexo 30. (Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social). Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS

Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.

Anexo 29. (Resolución Miscelánea Fiscal vigente, Artículo 32-D CFF). Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT

Anexo 30-A. (Opinión del cumplimiento de obligaciones en INFONAVIT). Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT

2. Requerimientos técnicos:

Anexo 2 (**Propuesta técnica**).

Documentación solicitada en el (Anexo Técnico).

Anexo 24. (Carta original de Distribuidor Autorizado).

Anexo 24-A. (Carta de la persona fabricante de los bienes), en caso de que aplique.

3. Requerimientos económicos:

Anexo 1 (Propuesta económica)

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

“ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026”

CONSECUTIVO	PARTIDA PRESUPUESTAL CUCOP	ACCIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	56201-0038	EQUIPAMIENTO	REPOSICIÓN DE EQUIPOS (EQ3) BOMBAS DOSIFICADORAS	BOMBA DIAFRAGMA DOSIFICADORA MARCA LMI MILTON ROY PD041-LMI--828NI SERIE PD, CAPACIDAD DE DOSIFICACIÓN DE 0.68 GPH (2.6 LPH) A 250PSI (17.0 BAR), ALIMENTACIÓN 110-120V CON ENCHUFE ESTÁNDAR DE EE. UU., 60 HZ. CABEZAL MOLDEADO EN PVC/PVC, VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE DOBLE BOLA. CONEXIONES EN TUBERÍA OD 1/4". ENSAMBLAJE LE-828NI Y KIT RPM-822.	PIEZA	57

Anexo 1.1. REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN, TRAZABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN POR LOTE.

Para cada lote de los bienes ofertados y, en su caso, entregados, el Licitante deberá proporcionar la información y documentación necesaria para acreditar que el producto corresponde exactamente a lo ofertado, observando como mínimo lo siguiente:

- Lote o número de lote.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de caducidad o, cuando corresponda, vida útil.

Página 51 de 150

- Concentración del producto, cuando resulte aplicable.
- Presentación y contenido neto de la unidad de suministro.
- Condiciones de almacenamiento y conservación, cuando resulten aplicables.
- Ficha técnica vigente del producto ofertado.
- Certificado de calidad o certificado de análisis, cuando corresponda por la naturaleza del bien o sea solicitado en este Anexo Técnico.
- Y demás elementos de identificación, trazabilidad o documentación técnica necesarios para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y que el producto entregado corresponde exactamente al ofertado.

Notas:

- Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo que el Licitante podrá ofertar bienes con especificaciones y características superiores, si así lo considera conveniente.

ANEXO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

“ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026”

Lugar y Fecha _____

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.
Presente.**

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Subtotal
Total					
I.V.A.					
Otro impuesto (mencionar cual, en contrario eliminar la fila)					
Gran Total					

GRAN TOTAL EN LETRA _____

OBSERVACIONES _____

Declaro que los precios ofertados son en moneda nacional, incluyen todos los costos involucrados y fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la convocante opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto del presente Procedimiento, en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y firma del licitante, o nombre cargo y firma del Representante Legal

Razón social (persona moral)



Asegurarse de que el PRECIO UNITARIO registrado en el presente anexo para cada partida COINCIDA CON EL REGISTRADO EN LA PLATAFORMA, asimismo cuidar que el desglose del subtotal e impuestos tengan concordancia.

Lo anterior debido a que aún y cuando se capturan en el orden del Anexo técnico, la Plataforma reordena las posiciones como quedan publicadas, por lo tanto comúnmente no coinciden, situación que prevalece en el contrato causando posibles errores. Con la finalidad de facilitar al licitante la captura de los precios correctamente, la Convocante al capturar el detalle indica el número de la partida en correlación con el anexo técnico.

Notas:

- En plazo de entrega especificar si son días hábiles, naturales o fecha específica, conforme al plazo solicitado en el (Anexo Técnico) de la presente convocatoria.
- En la celda Observaciones mencionar de ser el caso: Partidas que graven otro impuesto, mencionando el nombre del mismo. Partidas que graven I.V.A tasa 0%, registrar \$0.00 y sustituir I.V.A. por I.V.A. tasa 0%. En caso de que existan partidas que graven diferentes porcentajes de I.V.A. mencionar cuales gravan 16% y cuales 0%. De no tener observaciones eliminar la fila
- Únicamente se aceptan precios con máximo **dos dígitos decimales**

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Presente.

Partida	Cantidad	U.M.	Artículo	País de origen del bien	Marca y Modelo	Descripción detallada	Garantía material, fichas técnicas y demás características solicitadas
1							
2							
3							

PLAZO DE ENTREGA: _____

De resultar adjudicado suministraré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato y/o la orden de compra.

Atentamente

Nombre y firma del licitante, o nombre cargo y firma del Representante Legal

Razón social (persona moral)

Página 55 de 150

NOTAS:

- El Licitante deberá realizar el desglose detallado de (los) bien(es) ofertado(s) cumpliendo con los requisitos mínimos del (Anexo técnico) señalando: marca, en su caso modelo, y la garantía material.
- Cuando en el Anexo técnico se mencionen rangos de medidas, la propuesta deberá señalar **específicamente** las que tenga cada uno de los bienes ofertados, las cuales deberán estar dentro de dicho rango.
- El país de origen del bien, se refiere al país donde se produjo, **no a la nacionalidad del licitante o fabricante.**
- En plazo de entrega especificar si son días hábiles, naturales o fecha específica, en términos del (Anexo Técnico) de la presente convocatoria.

Formato para persona moral

ANEXO 3

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Presente.

Yo, **nombre, representante / apoderado** de (**razón social**), en cumplimiento al artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada, en la presente licitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a los siguiente:

Datos del Licitante	
Razón o denominación social:	
No. de Folio del Registro de Personas Físicas y Morales:	
No. de proveedor: <i>(del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, en caso de contar con el)</i>	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Alcaldía o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico:
Número de Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
No. de folio mercantil:	
Fecha de suscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Descripción del Objeto Social:	

Reformas al acta constitutiva en su caso:					
Nombre del apoderado o representante legal:					
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:					
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:					
Relación de accionistas					
Apellido Paterno:		Apellido Materno:		Nombre (s):	
En caso de que los socios o accionistas sean personas morales deberá incluir la siguiente información:					
Nombre completo o Razón Social	Clave del Registro Federal de Contribuyentes	Datos de las escrituras públicas	Domicilio	Descripción del objeto social.	Relación de los accionistas

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal

Razón social

Formato para persona física

ANEXO 3

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Presente.

Yo, **nombre**, suscribo por nombre propio en cumplimiento al artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme, en la presente licitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a los siguiente:

Datos del Licitante
Registro Federal de Contribuyentes:
Clave Única de Registro de Población (CURP):
Nombre comercial: (de contar con el)
No. de Folio del Registro de Personas Físicas y Morales:
No. de proveedor: (del padrón del Gobierno del Estado, de contar con el)
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)
Alcaldía o Municipio:

Página 59 de 150

Entidad Federativa:
Teléfono (s):
Correo Electrónico:
Descripción del Objeto Social/Actividad empresarial:
Número de Credencial para votar:

En caso de contar con apoderado o representante legal:
Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 4

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Texto para para persona moral

En atención al presente procedimiento en el que mi representada la empresa _____, participa, en términos del artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la convocante es: _____

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal

Razón social

Texto para para persona física

En atención al presente procedimiento en el que participo, en términos del artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la convocante es: _____

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

Formato para persona Moral

ANEXO 5

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LAASSP

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Con relación a la presente licitación, el que suscribe, nombre como **representante / apoderado** legal de nombre de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, que mi representada ni sus socios o asociados se encuentran dentro de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Licitante o su Representante Legal

Razón social

Formato para persona física

ANEXO 5

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LAASSP

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Con relación a la presente licitación, el que suscribe nombre en mi carácter de persona física, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

Que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, que no me encuentro dentro de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

Formato para persona Moral

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción VI, inciso f de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo, me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como, de incorporar durante la vigencia del contrato, de resultar adjudicados, a personas que se encuentren inhabilitadas; asimismo, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Por otra parte, mi representada se compromete a no prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones, dinero o cualquier otra dádiva, a las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento; promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes del presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o en favor de algún Licitante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un

beneficio o ventaja indebida, de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Licitante o su Representante Legal

Razón social

Formato para persona Física

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción VI, inciso f de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo, me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que me abstendré por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas tanto de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como, de incorporar durante la vigencia del contrato, de resultar adjudicados, a personas que se encuentren inhabilitadas; asimismo, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Por otra parte, me comprometo a no prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones, dinero o cualquier otra dádiva, a las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento; promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes del presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o en favor de algún Licitante

Página 68 de 150

y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 7

MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Texto para para persona moral

Con relación al presente procedimiento, en el que mi representada la empresa _____, participa, de conformidad con lo dispuesto por en el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada por sí misma o por interpósita persona no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal

Razón social

Texto para para persona física

Página 70 de 150

Con relación al presente procedimiento en el que participo, de conformidad con lo dispuesto por en el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi por sí mismo o por interpósita persona no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 8

MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Texto para para persona moral

Con relación al presente procedimiento, en el que mi representada la empresa _____, participa, conforme al artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, se abstendrá de subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal

Razón social

Página **72** de **150**

Texto para para persona física

Con relación al presente procedimiento, en el que participo, conforme al artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, me abstendré de subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 9

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Texto para para persona moral

El que suscribe C. _____, en mi carácter de **representante / apoderado** legal de _____, conforme al artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que la empresa que represento, cuenta con el siguiente domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el procedimiento o en caso de resultar adjudicado lo relativo a la contratación:

Calle y número:			
Colonia:			
Demarcación territorial o municipio:		Código postal:	
Entidad federativa:			
Número telefónico:		Extensión:	

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Licitante o su Representante Legal

Razón social

Página **74** de **150**

Texto para para persona física

El que suscribe C. _____, conforme al artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que cuento con el siguiente domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el procedimiento o en caso de resultar adjudicado lo relativo a la contratación:

Calle y número:			
Colonia:			
Demarcación territorial o municipio:		Código postal:	
Entidad federativa:			
Número telefónico:		Extensión:	

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 10

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Presente.

En referencia a la presente licitación en el que mi representada razón social participa, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a la **Ley de Infraestructura de la Calidad**; manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que: **(persona moral)**

En referencia a la presente licitación en la que participo, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a la **Ley de Infraestructura de la Calidad**; manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que: **(persona física)**

El(los) bien(es) que oferto, cumple con la(s) siguiente(s) norma(s):

Partida	Norma (s)	
1	nomenclatura	nombre de la norma
2	nomenclatura	nombre de la norma

Asimismo, Anexo copia simple de los certificados vigentes mencionados.

Nota: solo mencionar la(s) normas(s) de la(s) partida(s) ofertada(s)

Página 76 de 150

Asimismo, Anexo copia simple de los certificados vigentes mencionados.

Atentamente

Nombre y firma del licitante, o nombre cargo y firma del Representante Legal

Razón social (persona moral)

ANEXO 11

MANIFIESTO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX).

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Presente.

Texto para para persona moral

Con relación al presente procedimiento y acorde con lo establecido en los artículos 40, fracción VII, 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83, fracción III h) de su Reglamento, manifiesto que mi representada la empresa _____, se encuentra inscrita en el **Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales** en el que participan en los procedimientos de contratación a través de la **Plataforma Compras MX**, definido como **Registro único de participantes** en el artículo 93 penúltimo párrafo del mencionado Reglamento, con número de Folio _____ y que la información se encuentra completa y actualizada.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal

Razón social

Página **78** de **150**

Texto para para persona física

Con relación al presente procedimiento y acorde con lo establecido en los artículos 40, fracción VII, 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83, fracción III h) de su Reglamento en el que participo, manifiesto que me encuentro inscrito en el **Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales** en el que participan en los procedimientos de contratación a través de la **Plataforma Compras MX**, definido como **Registro único de participantes** en el artículo 93 penúltimo párrafo del mencionado Reglamento, con número de Folio _____ y que la información se encuentra completa y actualizada.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 12

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

**ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN
PROAGUA NÚMERO 14-01/2026**

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

ANVERSO

REVERSO

Página **80** de **150**

Atentamente

Nombre y firma del licitante, o nombre cargo y firma del Representante Legal

Razón social (persona moral)

ANEXO 13**MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIOS PÚBLICO****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Presente.

Texto para persona Moral

Yo, _____, en mi carácter de **representante / apoderado** legal de la empresa **razón social**, conforme al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño, ni los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que ni mi representada, ni los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, cuentan con personal que haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal

Razón social

Página 82 de 150

Texto para persona física

Yo, _____, conforme al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que no cuento con personal que haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 14

MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Me refiero al presente Procedimiento en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición. (persona moral)

Me refiero al presente Procedimiento en el que participo a través de la presente proposición. (persona física)

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi representada está constituida / estoy constituido** conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, **mi representada tiene / tengo** un Tope Máximo Combinado de _____ **(1)** _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ **(2)** _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8, fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y firma del licitante, o nombre cargo y firma del Representante Legal

Razón social (persona moral)

Página 84 de 150

INSTRUCTIVO de llenado del anexo de estratificación

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
2	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

En caso de que el Licitante no se ubique en este supuesto, bastará que en el numeral 2 mencione NO MIPYME.

Formato para persona Moral

ANEXO 15

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Presente.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa _____, manifiesto que durante la presente licitación y en caso de resultar adjudicado me obligo a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la convocante me proporcione, por lo que nos comprometemos a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del contrato, materia de la presente licitación, así como, cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviere acceso, garantizando la confidencialidad de la información que se reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, en caso de resultar adjudicados en el presente procedimiento acepto que ello sea causa de rescisión del contrato.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal

Razón social

Página 86 de 150

Formato para persona física

ANEXO 15

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Presente.

El que suscribe C. _____, manifiesto que durante la presente Licitación y en caso de ser adjudicado me obligo a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la convocante me proporcione, por lo que me comprometo a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del contrato, materia de la presente licitación, así como, cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviere acceso, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, en caso de que resulte adjudicado en el presente procedimiento acepto que ello sea causa de rescisión del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

Página 87 de 150

ANEXO 16

**MANIFIESTO DE CONOCER Y ACEPTAR TENER POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN EN CASO DE
EXISTIR VIRUS INFORMÁTICO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN
PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Texto para persona Moral

Yo, **nombre** en mi carácter de **representante / apoderado** legal de **razón social** manifiesto que acepto que se tendrá como no presentada nuestra proposición total o parcialmente, cuando el o los archivo (s) electrónico (s) de la documentación contenida y/o demás información enviada a través de Compras MX no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.

Lo anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables al uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal

Razón social

Texto para persona Física

Yo, **nombre**, manifiesto que acepto que se tendrá como no presentada mi proposición total o parcialmente cuando el o los archivo (s) electrónico (s) de la documentación contenida y/o demás información enviada a través de Compras MX no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.

Lo anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables al uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante

ANEXO 17

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Texto para persona Moral

Por medio del presente, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ es de nacionalidad mexicana y fue constituida mediante escritura pública no. _____; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 58 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Licitante o su Representante Legal

Razón social

Texto para persona física

Por medio del presente, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que soy de nacionalidad mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 58 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre del Licitante

ANEXO 18

CONTENIDO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Presente.

Me refiero al presente Procedimiento, en el que mi representada, la empresa __ (1) __ participa a través de la presente propuesta. (persona moral)

Me refiero al presente Procedimiento, en el que participo a través de la presente propuesta. (persona física)

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (2) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**.

De igual forma, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, en caso de resultar adjudicado y ser requerido por las unidades competente en materia de fiscalización de las contrataciones públicas o de investigación en materia de faltas administrativas cometidas por particulares, o bien del órgano interno de control correspondiente, me comprometo a proporcionar la información documental y/o permitir la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los mismos, así como a conservar dicha información por un periodo de siete años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

Nombre y firma del licitante, o nombre cargo y firma del Representante Legal

Razón social (persona moral)

Página 92 de 150

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE CONTENIDO NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN
1	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. (persona moral)
2	Señalar el número de partida que corresponda.

ANEXO 19

MANIFESTACIÓN REFERENTE A LA REGLA DE 9 DE CONTENIDO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2026.

ADQUISICIÓN DE BOMBAS DIAFRAGMAS DOSIFICADORAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚMERO 14-01/2026

Lugar y Fecha _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PRESENTE.

Me refiero al presente Procedimiento, en el que mi representada, la empresa ____ (1) ____ participa, y en el caso de que resultara(n) adjudicada(s) partida(s). **(persona moral)**

Me refiero al presente Procedimiento, y en el caso de que me resultara(n) adjudicada(s) partida(s). **(persona física)**

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que llegara a entregar correspondiente(s) a la(s) partida(s) adjudicada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (2) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____ (3) ____

Atentamente

Nombre y firma del licitante, o nombre cargo y firma del Representante Legal

Razón social (persona moral)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE CONTENIDO NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN
1	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. (persona moral)
2	Mencionar nombre o razón social del fabricante
3	Mencionar el porcentaje correspondiente

ANEXO MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Avenida Francia 1726, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

Dependencia contratante: Comisión Estatal del Agua de Jalisco, (En lo sucesivo “la Contratante”).

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, **sin** el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con letra y número, **sin** el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Servicios)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con competencia territorial en la circunscripción del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es **(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el **10%** (diez por ciento) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO 20
“DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD”

Población a, __ de _____ de 20__.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

PERSONA FÍSICA

Nombre _____, con RFC _____, con domicilio en: _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (**nombre o razón social**), declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital

de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA
Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN
CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 21
“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

Población a, __ de ____ de 20__.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-2-2026 para la contratación de _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la CEAJ, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CEAJ.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

Página 102 de 150

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 22

“MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Población a, __ de _____ de 20__.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ

**DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. LA-73-S02-914029972-N-2-2026 (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*”, declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de

Página 104 de 150

una empresa (10) , atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi

oferta, es (son) _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL (13)

NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO “MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de

	estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la persona licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y la persona licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 23

“MANIFESTACIÓN DE INTEGRACIÓN NACIONAL”

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ

**DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de____(3)_____ No. __ (4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicada el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o __ (7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

Página 109 de 150

De igual forma manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCIÓN

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si la persona licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 24

“CARTA ORIGINAL DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO”

(EN CASO DE QUE LA PERSONA LICITANTE SEA DISTRIBUIDOR AUTORIZADO)

PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE

CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

_____ de _____ de 2026 (1)

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

El que suscribe, C._____(3) en mi carácter de_____(4) en la compañía_____,(5) manifiesto que la fabrica que represento, ha designado a la compañía_____,(6) representada por el C._____,(7) como distribuidor autorizado para participar en la Licitación_____,(8) que llevara a cabo la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, esto para la(s) siguiente(s) partida(s)._____,(9) las cuales son conocidas en el mercado bajo la marca(s):_____(10)

ATENTAMENTE

Página 112 de 150

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Anotar el nombre del representante legal de la empresa fabricante.
4	Anotar el puesto del representante legal de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la persona licitante.
7	Anotar el nombre del representante legal de la empresa licitante.
8	Precisar el procedimiento de contratación que se trate.
9	Señalar el número de partida(s)
10	Señalar las marca(s)
11	Firma del representante legal de la empresa fabricante.

NOTA: Si la persona licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 24-A**“CARTA DE LA PERSONA FABRICANTE DE LOS BIENES”****(EN CASO DE QUE LA PERSONA LICITANTE SEA FABRICANTE DE LOS BIENES)****PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE**

_____ de _____ de 2026 (1)

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ**DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

El que suscribe, C._____(3) en mi carácter de_____(4) en la compañía_____,(5) manifiesto bajo protesta de decir verdad ser fabricante de los bienes para participar en la licitación _____,(6) que llevara a cabo la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, esto para la(s) siguiente(s) partida(s)._____,(7) las cuales son conocidas en el mercado bajo la(s) marca(s):_____(8)

ATENTAMENTE

_____(9)

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Anotar el nombre del representante legal de la empresa fabricante.
4	Anotar el puesto del representante legal de la empresa fabricante
5	Citar el nombre o razón social o denominación del fabricante.

Página 114 de 150

6	Precisar el procedimiento de contratación que se trate.
7	Señalar el número de partida(s)
8	Señalar la(s) marca(s)
9	Firma del representante legal de la empresa fabricante.

NOTA: Si la persona licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 24-B

“CARTA CON RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA DISTRIBUIDORA AUTORIZADA Y DEL FABRICANTE”

En caso de presentar carta de respaldo del Distribuidor Autorizado, la persona licitante deberá acreditarlo presentando una carta en donde el fabricante de los bienes y el Distribuidor Autorizado otorgan respaldo al licitante respecto de los productos que oferte)

PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE

_____ de _____ de 2026 (1)

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

El que suscribe, C._____(3) en mi carácter de_____(4) en la compañía_____,(5) manifiesto bajo protesta de decir verdad ser fabricante de los bienes para participar en la licitación _____,(6) que llevara a cabo la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, esto para la(s) siguiente(s) partida(s)._____,(7) las cuales son conocidas en el mercado bajo la(s) marca(s):_____(8)

ATENTAMENTE

_____(9)

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Anotar el nombre del representante legal de la empresa fabricante.
4	Anotar el puesto del representante legal de la empresa fabricante
5	Citar el nombre o razón social o denominación del fabricante.
6	Precisar el procedimiento de contratación que se trate.
7	Señalar el número de partida(s)
8	Señalar la(s) marca(s)
9	Firma del representante legal de la empresa fabricante.

NOTA: Si la persona licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 25

“ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Población a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

Por este conducto hago constar bajo protesta de decir verdad, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la CEAJ para la presente licitación número LA-73-S02-914029972-N-2-2026 (No llenar la columna de ENTREGA).

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE	PUNTOS	ENTREGA
Anexo Técnico (Especificaciones Técnicas). Anexo 1.1 Propuesta Técnica	1.1	
Anexo 1 (Propuesta económica).	1.2	
Anexo 3 (Acreditamiento de Personalidad Jurídica).	1.3	
Anexo 5 (Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP).	1.5	
Anexo 6 (Declaración de Integridad).	1.6	
Anexo 20 Declaración de Discapacidad	1.10	

Anexo 21 Aceptación de la Convocatoria Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	1.12	
Anexo 22 Manifestación MIPYME Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía	1.11	
Anexo 23 Manifestación de integración Nacional	1.8	
Anexo 24 Carta de distribuidor autorizado Las personas licitantes deberán presentar por medio electrónico a través de la Plataforma Compras MX la carta original escaneada reconociendo a la persona licitante como distribuidora autorizada.	1.17	
Anexo 24-A Carta de la persona fabricante Las personas licitantes deberán presentar por medio electrónico a través de la Plataforma Compras MX la carta original escaneada de la persona fabricante.	1.17	
Anexo 24-B Carta con reconocimiento de la persona distribuidora autorizada y del fabricante En caso de presentar carta de respaldo de la persona Distribuidora Autorizada, la persona licitante deberá acreditarlo presentando una carta en donde la persona fabricante de los bienes y la persona Distribuidora Autorizada otorgan respaldo a la	1.17	

persona licitante respecto de los productos que oferte.		
Anexo 25 Escrito de Entrega de la Proposición Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) para acusar de recibido por parte de la CEAJ, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todas las personas licitantes participantes en La Plataforma Compras MX para el acto de presentación y apertura de proposiciones	1.22	
Anexo 26 Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (personas morales)	1.23	
Anexo 27 Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (personas físicas)	1.23	
Anexo 28 “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” la persona licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de los incisos del presente anexo.	1.24	
Anexo 29 Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF	1.25	
Anexo 30 Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social	1.26	
Anexo 30-A Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de INFONAVIT	1.26	

Anexo 32 Manifiesto de vínculos o relaciones que deberán formular las personas licitantes Acuse con número de certificado expedido por la Secretaría con el manifiesto de vínculo o relaciones respectivo formulado por las personas licitantes en el sitio https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SM-P-web/loginPage.jsf para los procedimientos de contrataciones públicas, expedido con fecha previa al acto de presentación y apertura del presente procedimiento	1.18	
Anexo 33 Escrito de beneficio o ventaja indebida La(s) persona(s) licitante(s) deberá(n) presentar un escrito en el que la persona firmante <u>manifieste bajo protesta de decir verdad</u> que no ejecuta con otra persona participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento	1.19	
Anexo 34 Escrito de no Subcontratación La(s) persona(s) licitante(s) deberá(n) presentar un escrito en el que la persona firmante <u>manifieste bajo protesta de decir verdad</u> que, en caso de resultar ganadora, no podrá(n) subcontratar a otra persona licitante que haya participado en el procedimiento	1.20	
Escrito libre Donde la persona licitante manifieste su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas con el procedimiento de contratación.	1.4	
Escrito libre para recibir notificaciones Donde manifieste domicilio para recibir	1.7	

cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice.		
Escrito libre manifestando que los bienes deberán cumplir Normas Oficiales Mexicanas, Atendiendo a las descripciones técnicas señaladas en la presente convocatoria, los bienes que se requieran, deberán, cumplir con la norma mexicana, así como la Ley de la Infraestructura de la Calidad, la LAASSP y del RLAASSP.	1.9	
Escrito libre para permitir visitas a sus instalaciones Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente		
Escrito libre principales clientes Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales personas clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan suministrado bienes similares a los de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.		
Escrito libre de conformidad de deficiencias Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de la CEAJ, identifica deficiencias o incumplimientos en la entrega de los bienes		

de acuerdo al <u>Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”</u> de la presente convocatoria.		
Escrito libre de Carta Garantía y Sustitución de Bienes Donde la persona Licitante deberá entregar una carta en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social de la persona licitante y firmado por su propio derecho o por la persona representante legal de la persona licitante.		

ANEXO 26

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Población a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

(PERSONAS MORALES)

El suscrito, «NOMBRE_REPRESENTANTE_LEGAL» en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral «NOMBRE_DE_LA_PERSONA_MORAL_O_FISICA» licitante adjudicado dentro del procedimiento de contratación por «PROCEDIMIENTO_DE_CONTRATACIÓN» con número «NÚMERO_DEL_PROCEDIMIENTO_» relativo al «NOMBRE_DE_LA_CONTRATACIÓN», previo a la celebración del contrato correspondiente, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas de la moral que ejercen control sobre la sociedad, desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público.

PROTESTO LO NECESARIO

Página 124 de 150

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V.

ANEXO 27

“CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS FÍSICAS)”

Población a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR
(PERSONAS FÍSICAS)**

El suscrito, XXXXXXXXXXXX., en mi carácter de LICITANTE ADJUDICADO dentro del procedimiento de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA con número PROCEDIMIENTO_DE_CONTRATACIÓN, relativo al NOMBRE_DE_LA_CONTRATACIÓN, previo a la celebración del contrato correspondiente, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

PROTESTO LO NECESARIO

Página **126** de **150**

NOMBRE Y FIRMA PERSONA FÍSICA

ANEXO 28

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

Población a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo Primero, del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, he sido notificado:

- a) Que las personas servidoras públicas de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que

Página 128 de 150

adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Me doy por enterado y presto mi consentimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 29
“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE (ARTÍCULO 32-D CFF)”

Población a, __ de ____ de 20__.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción “Otros trámites y servicios”, posteriormente “Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.
- II.** Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- III.** Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV.** Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

- I.** Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
- II.** Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
- III.** En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.
- IV.** Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

- 1.** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

Página **130** de **150**

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.
12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I.** Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- II.** Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- IV.** Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato. CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-

B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.

ANEXO 30

“OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”

Población a, __ de ____ de 20__.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO PRESENTE.

ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Incorporación y Recaudación. El H. Consejo Técnico. "Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de incorporación y Recaudación, en términos del oficio número 88 de fecha 18 de abril de 2023, así como del dictamen del Comité de Incorporación y Recaudación del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 19 del mes y año citados, Acuerda: Primero.- Aprobar las disposiciones de carácter transitorio aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, mismas que se prevén como Anexo Único. Segundo.- Instruir a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la persona titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, resuelva las dudas o formule las aclaraciones que las unidades administrativas del Instituto presenten o soliciten con motivo de la aplicación de este Acuerdo y de su Anexo Único. Tercero.- Instruir a la persona Titular de la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo y su Anexo Único se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. Cuarto.- El presente Acuerdo y su Anexo Único entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en dicho órgano de difusión".Atentamente,Ciudad de México, 25 de abril de 2023.- Secretario General, Lic. Marcos Bucio Mújica.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

Página 134 de 150

Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, Norma Gabriela López Castañeda.- Rúbrica.

ANEXO 30-A

“OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN INFONAVIT”

Población a, __ de ____ de 20__.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO PRESENTE.

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de febrero de 2017, aprobó el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

Con fecha 28 de junio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos."

El Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, aprobó la Modificación a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dicha Modificación en el Diario Oficial de la Federación.

ACUERDO

Primero. Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, así como la fracción IV del artículo 30, ambos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se aprueba la modificación de las reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en

Página 136 de 150

su contenido y nombre a fin de dar lugar a las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal Infonavit, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para difundir la modificación aprobada.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación

Cuarto. Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a fin de que en un plazo no mayor de 90 días posteriores a la autorización y publicación en el Diario Oficial de la Federación implemente el servicio tecnológico que atienda a las nuevas reglas autorizadas.

Quinto. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Primera. Las persona físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial <https://empresarios.infonavit.org.mx/> y Portal Institucional <https://www.infonavit.org.mx> en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos autodeterminados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT.

En caso de que no existan registros patronales asociados al Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral solicitante, el INFONAVIT se pronunciará al respecto.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

"Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.- El Secretario General y Jurídico, Rogerio Castro Vázquez.- Rúbrica.

ANEXO 31

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Avenida Francia número 1726, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón

de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para

responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO 31-A
FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO

Población a, __ de ____ de 20__.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

El que suscribe, C._____, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula SEXTA del contrato número _____ de fecha_____, por un importe total de \$ _____, derivado del procedimiento de (TIPO DE LICITACIÓN) número (NÚMERO DE LICITACIÓN), denominada (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), presento el cheque certificado número _____ de fecha _____ de la institución bancaria _____, a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a efecto de garantizar el CUMPLIMIENTO TOTAL del citado instrumento jurídico en los términos estipulados en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato antes mencionado.

(APLICA SÓLO EN CASO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EN CADA EJERCICIO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE)

La garantía que por medio del presente se entrega, garantiza EL CUMPLIMIENTO del contrato, relativo al ejercicio fiscal (ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), por un importe de \$(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE) (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE PESOS 00/100 MN), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

Página 144 de 150

ANEXO 31-B

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL ANTICIPO DEL CONTRATO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

NO APLICA

ANEXO 32

**MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LAS PERSONAS LICITANTES PARA
LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Población a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa]

Nota importante: NO COPIAR Y PEGAR ESTE DOCUMENTO, deberá afirmar o negar los vínculos conforme a lo establecido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, por lo que no se validará este documento sí no se precisa la afirmación o negación, sólo una de las dos manifestaciones.

La persona licitante _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que [afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés].

Lo anterior de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario oficial de la federación y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 33

“Escrito Beneficio o ventaja indebida”

Población a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

Yo nombre de la persona representante o apoderada legal como persona representante o apoderada legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Página 147 de 150

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 34

“Escrito No Subcontratación”

Población a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

El (la) que suscribe, **nombre de la persona representante o apoderada legal**, bajo protesta de decir verdad y en mi carácter de representante o apoderada legal de la empresa **nombre de la empresa**, manifiesto que conozco y acepto que, en caso de que nuestra propuesta resulte adjudicada, no se subcontratará bajo ninguna modalidad a personas físicas o morales que hayan participado como personas licitantes en el presente procedimiento de contratación.

Esta manifestación se realiza con pleno conocimiento de las disposiciones aplicables y con el compromiso de actuar en apego a los principios de legalidad, transparencia y equidad que rigen las contrataciones públicas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

Página **149** de **150**

